

4.3. PETICIÓN DE EXÁMENES

Los estudiantes que deseen presentarse a examen deben realizar formalmente una **petición de examen a través del Campus Virtual – Blackboard** dentro de los plazos habilitados al efecto.

La ruta para hacer la petición es la siguiente:

[Mi Institución / Instancias / Crear Petición / Iniciar / Solicitudes de Examen](#)

Es importante que el estudiante comprenda **la relevancia de la petición de examen**. La petición de examen es necesaria para que la UCAV, a través de los servicios competentes, pueda preparar los soportes informáticos e infraestructuras necesarias para la realización de los exámenes. Por tanto, para aquellos estudiantes que no realicen petición de examen en cada convocatoria no se habrán preparado estos requerimientos y **no podrán examinarse**.

Para que la UCAV pueda preparar la celebración de los exámenes durante el curso académico se habilitan tres plazos, uno por cada convocatoria:

PLAZOS DE PETICIÓN DE EXÁMENES DEL CURSO ACADÉMICO 2021/2022	
22/11/2021	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de febrero 2022
13/12/2021	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de febrero 2022
19/04/2022	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de junio 2022
9/05/2022	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de junio 2022
11/07/2022	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de septiembre 2022
1/08/2022	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de septiembre 2022

Transcurridos los plazos correspondientes a cada convocatoria, no se podrán solicitar exámenes para dicha convocatoria ni anular las solicitudes ya formuladas. Únicamente en supuestos muy excepcionales y siempre documentados, la autoridad académica competente podrá autorizar modificación del estado de una solicitud, previo abono del recargo por otras gestiones administrativas.

IMPORTANTE:

1. Si el estudiante formaliza la petición de examen para la 1ª convocatoria a la que tiene derecho, según los casos, y no se presenta a ella, figurará en actas oficiales de examen como **“No presentado”** y solo le quedará la opción de volver a solicitar examen en la 2ª convocatoria del curso a la que tiene derecho.
2. Si el estudiante no realiza petición de examen en ninguno de los plazos habilitados, figurará de oficio en actas correspondientes con la anotación de **“No presentado”**, constando de este modo que el estudiante ha tenido derecho a las dos convocatorias, pero no ha hecho uso de ellas.

Le recordamos que, para el supuesto de que se acuerde durante el curso académico la realización de los exámenes de forma online a través del Campus Virtual – Blackboard, el alumno solo podrá realizar los exámenes si ha cumplimentado, firmado y remitido a la UCAV la oportuna autorización de uso y explotación de derechos de imagen ([Impreso DI-PI](#))